CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC N° 11/ 2022

VISTO LA RESOLUCION DNCP N° 1890/200 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Articulo 2° de la citada Resolución, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado.

#	Ítem	Cantidad	Imperial	PROVEEDORA YPOA	Contrato ID 393.083	Precio Promedio Unitario
1	Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela de poliéster	1	316.667	405.000	230.000	**316.667**
2	Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela Poliéster por un lado y otro lado anti solar	1	371.667	435.000	270.000	**371.667**

Que el método utilizado para este llamado se compone de presupuestos de 2 (dos) empresas dedicadas al bien solicitado, y 1 (un) contrato del mismo bien adquirido,.

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado.

Asunción, 8 de junio de 2022.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
DPTO. DE CONTRATACIONES
Asunción

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones

CASA IMPERIAL

Asunción, 25 de mayo de 2022.

Señores

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Adjuntamos presupuesto solicitado

Servicio de Provisión y Colocación de Cortinas Verticales, incluye materiales y Mano de Obra

	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precios por metros
1	Provisión y colocación de cortinas verticales de tela poliester, incluye la barra metálica, accesorios y bandas de 10 cm. de ancho cada uno, color a definir, incluye tapa cortinas o dosel 20 cm. De ancho.	Mts.2	1	315.000
2	Provision y colocación de cortinas verticales de tela poliester por un lado y otro lado anti solar, con un comando en un costado de 180º con cabezal de aluminio, revestido con una moldura también de aluminio, decorado con una moldura también de aluminio, decorado con adhesivo pleno.	Mts.2	1	410.000

CASA IMPERIAL S.A.
Lic. Ruth Lezcano
Gerencia Comercial

CASA CENTRAL
Herrera 1.010, c/ Estados Unidos - Telefax: 497 004 / 497 009
SUCURSAL Nº 1:
Avda. Eusebio Ayala e Inocencio Lezcano - Telefax: 223 730
SUCURSAL Nº 2:
Avda. Fernando de la Mora Nº 3.060 c/ De la Victoria - Telefax: 556 991/2
e-mail: casaimperial@casaimperial.com.py / www.casaimperial.com.py

Escaneado con CamScanner

Proveedora Ypoa

Fortín Arce Nº 25 _ San Lorenzo

Tel: (021)590 922 _ (0984)670 522

Servicio de Provisión y Colocación de Cortinas Verticales, incluye materiales y Mano de Obra

	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precios por metros
1	Provisión y colocación de cortinas verticales de tela poliester, incluye la barra metálica, accesorios y bandas de 10 cm. de ancho cada uno, color a definir, incluye tapa cortinas o dosel 20 cm. De ancho.	Mts.2	1	405.000
2	Provision y colocación de cortinas verticales de tela poliester por un lado y otro lado anti solar, con un comando en un costado de 180º con cabezal de aluminio, revestido con una moldura también de aluminio, decorado con una moldura también de aluminio, decorado con adhesivo pleno.	Mts.2	1	435.000

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CORTINAS ENTRE LA EMPRESA SM CORTINADOS Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 011 /2021

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Julio Isidro González, con C.I. Nº 999.136 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 34, Acta Nº 05 de fecha 11 de Marzo de 2020, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, domiciliada en la calle MARIANO RIQUELME C/ 2 DE FEBRERO 404, Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Silvio Martínez Saldívar con C.I. Nº 1.095.359, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ""CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CORTINAS"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación al "ADQUISICIÓN DE CORTINAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.08

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 05, Acta Nº 15 de fecha 13 de julio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	*Provisión y colocación de Cortinas (de tela de poliéster) - Cortina de fibra de vidrio y tela anti solar*	M2	*SM Cortinados*	1	*Unidad*	230.000	230.000
2	2	*Provisión y colocación de Cortinas (de tela Poliéster por un lado y otro lado anti solar) - Cortina de fibra de vidrio y tela anti solar*	M2	*SM Cortinados*	1	Unidad	230.000	270.000
							Precio total:	500.000

*Monto mínimo	150.000.000 Gs.
*Monto máximo	300.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento cincuenta millones y el monto máximo es de Guaraníes Trescientos millones, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para los pagos a realizarse en el periodo 2022, *quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martinez
Tel: 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de SERVICIOS GENERALES del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día cinco *del* mes Agosto y año 2021.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR
SM CORTINADOS

ING. AGR JULIO I. GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL CAH

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata